

RESOLUCIÓN N° 3749

La Plata, 8 de abril de 2025

VISTO: El art. 175, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el artículo 15 del Reglamento General, los artículos 1°, 2° y 3° del Reglamento Complementario; las Resoluciones N° 3520, del 19 de diciembre de 2023 (Texto actualizado según Resoluciones N°3526/2023, N°3539/2024 y N° 3646/2024), N°3684, del 5 de noviembre de 2024 y su ratificatoria N° 3687, N° 3688 del 20 de noviembre de 2024 y su ratificatoria N° 3693/2024, N°3698 del 26 de noviembre de 2024 y su ratificatoria N°3699/2024, N°3705 del 17 de diciembre de 2024 y su ratificatoria 3713/2025, N° 3707 del 17 de diciembre de 2024, N° 3736 del 25 de marzo de 2025 (y su ratificatoria N° 3737/2025), N° 3745 del 1 de abril de 2025, el Acta N° 1178, del 1 de abril de 2025; y, -----



CONSIDERANDO: -----

1. Que, el artículo 175°, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, dispone -en

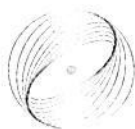
RESOLUCIÓN N° 3749

su parte pertinente- que será función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación. -----

2. Que, el artículo 15 del Reglamento General regula lo concerniente a la constitución de las Salas Examinadoras, en tanto que el artículo 16 lo vinculado a la nómina de inscriptos a las convocatorias, su publicidad y la posibilidad de realizar impugnaciones. -----

3. Que, el Reglamento Complementario (aprobado por Resolución N° 2801/2022 del Consejo de la Magistratura) regula en su artículo 1° lo concerniente al llamado a convocatorias públicas; por su parte, en su artículo 2°, dispone que una vez vencido el plazo concedido para inscribirse en las Convocatorias Públicas, el Consejo deberá establecer las fechas de tomas de exámenes evaluando especialmente los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Organismo, así como la cantidad de personas postulantes inscriptas en los exámenes en las distintas convocatorias efectuadas. A su vez, establece que en función del número de personas postulantes que resulten inscriptas en cada convocatoria pública y atendiendo a la





RESOLUCIÓN N° 3749

distribución de las mismas sobre el territorio de la provincia, el Consejo resolverá sobre la posibilidad de realizar el examen en la sede del Consejo, de manera descentralizada, en los Departamentos Judiciales o en cualquier otro lugar que estime adecuado, en función de las características de la Convocatoria. -----

4. Que, el artículo 3° del Reglamento aludido, dispone la forma en que deben desarrollarse los exámenes escritos, previendo la designación de Consultores/as Académicos/as a tal fin. -----



Que, por Resolución N° 3520/2023 (Texto actualizado según Resoluciones N° 3526/2023, N° 3539/2024 y N° 3646/2024) el Consejo aprobó la "Convocatoria Año 2023" para cubrir los cargos vacantes de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, según se encuentra contemplado en el Anexo I, que integra dicha Resolución. -----

6. Que, mediante Resolución N° 3684/2024 (y su ratificatoria N° 3687/2024), N° 3698/2024 (y su ratificatoria N° 3699/2024) y N° 3705/2024 (y su ratificatoria N° 3713/2025), el Consejo aprobó los



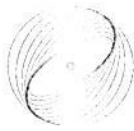
RESOLUCIÓN N° 3749

Cronogramas I, II y III de fechas para los exámenes escritos, respecto de los cargos cuya cobertura se dispuso mediante la "Convocatoria Año 2023", y que se encuentran consignados en el Anexo I de la Resolución N° 3520/2023 (Texto actualizado según Resoluciones N°3526/2023, N°3539/2024 y N° 3646/2024). -----

7. Que, por Resoluciones N° 3688/2024 (y su ratificatoria N° 3693), N° 3707/2024 y N° 3736/2025 (y su ratificatoria 3737/2025)-, este Consejo aprueba la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los/as Consultores/as Académicos/as, para los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante la "Convocatoria 2023" aprobada mediante Resolución N° 3520/2024 y se detallan en el Anexo I que forma parte de las respectivas Resoluciones, en los términos allí establecidos. -----

8. Que, en la sesión del día 1 de abril de 2025 (conf. Acta N° 1178,), se establece que la designación de los/as Sres./Sras. Consejeros/as que integran la Sala Examinadora y de los/as Sres./Sras. Consultores/as Académicos/as que intervendrán en las evaluaciones previstas en el Cronograma III (Conf. Res. 3705/2024 y su ratif.), será realizada por resolución conjunta del Sr. Secretario del Consejo, Dr.





RESOLUCIÓN N° 3749

Osvaldo F. Marcozzi y la Sra. Prosecretaria Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, Dra. Romina Martínez, la que deberá elevarse al Pleno del Consejo para su conocimiento y consideración. Asimismo, a los fines de brindar celeridad al trámite de notificaciones, se delegó en ellos la suscripción de la referida resolución. -----

9. Que, mediante Resolución N° 3745/2025 , el Sr. Secretario y la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo, dieron cumplimiento a lo prescripto en el Acta N° 1178 del 01/04/25 y aprobaron la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los/as Consultores/as Académicos/as, correspondientes al Cronograma III (aprobado por Resolución N° 3705/2024 - ratificada por Resolución N° 3713/2025-) para los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante la "Convocatoria 2023", aprobada mediante Resolución N° 3520 (y sus modificatorias, Resoluciones N° 3526/2023, N° 3539/2024 y N° 3646/2024), que se detallan en el Anexo I que forma parte de la Resolución, en los términos allí establecidos. -----

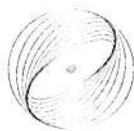
10. Que, asimismo, mediante el artículo 1° de la citada Resolución se reprogramaron los exámenes previstos en el

RESOLUCIÓN N° 3749

Cronograma III de la "Convocatoria año 2023" (aprobado por Resolución N° 3705/2024) para los días 9 y 10 de abril del corriente año, respecto de los cargos de Juez/a de Cuerpo de Magistrados Suplentes -para actuar ante el fuero Contencioso Administrativo (Regiones 4 y 5) y Juez/a del Cuerpo de Magistrados Suplentes para actuar ante el Fuero Laboral (Región 4), estableciendo como nueva fecha para su realización los días 26 y 27 de mayo del corriente año, respectivamente, de conformidad al Anexo I de dicha Resolución. A los fines de brindar mayor claridad a las personas postulantes, ordena rectificar las mencionadas fechas en el Cronograma III, aprobado por Resolución N° 3705/2024. -----



11. Que, en atención a lo expuesto y de conformidad a lo resuelto por este Consejo en anteriores precedentes (cfr. Resolución N° 3128, del 6 de diciembre de 2022, Resolución N° 3687 del 12 de noviembre de 2024 y N° 3713, del 04 de febrero de 2025, entre otras), corresponde ratificar la Resolución N° 3745/2025 y convalidar lo actuado por el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Cuerpo. -----



RESOLUCIÓN N° 3749

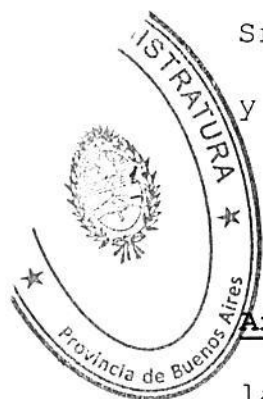
12. Que, por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 3745, del 1 de abril del corriente año, suscripta por el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo. -----



Artículo 2°: Convalidar lo actuado por el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo, en cumplimiento de lo prescripto en el Acta 1178, de fecha 1 de abril del corriente año. -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese en el domicilio electrónico a las personas postulantes a la "Convocatoria Año 2023", hágase saber mediante el sitio web del Consejo y

RESOLUCIÓN N° 3749

difúndase en los demás medios que se estimen adecuados.

Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3749.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----


Dr. Osvaldo Pavia Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires